

Concepción, 17 de Mayo de 2013.

Nº 60-DAF-2013 / VISTOS: la PA N° 258/2013 de solicitud de autorización para instalación un quiosco, del señor Pablo Andrés Delgado González, lo informado por la Dirección de Tránsito mediante Oficio Ord. N° 1077 de 3 de Noviembre de 2011; lo informado por la Dirección de Obras Municipales mediante Oficio Ord. 480-B-117 de 19 de Febrero de 2013; lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, las disposiciones de la Ordenanzas N° 5 de 20 de Junio de 1991, sobre Quiosco en la Vía Pública ,y sus modificaciones el artículo 23 del DL 3063; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 36, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional; lo señalado en el Decreto N° 29-E-2013 de 23 de Enero 2013.

DECRETO

1.-Otorguese permiso para instalar un quiosco al señor **PABLO ANDRES DELGADO GONZALEZ**, Avenida Juan Bosco frente de bloques asignados con el N° 2440 de esta ciudad.

2.-Establecer que el quiosco tendrá una superficie máxima de 3,00 M2 , de acuerdo a las especificaciones permitidas por la **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**, y que el interesado deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanzas N° 8, de 2009, sobre Aseo y Medio Ambiente, Bajo apercibimiento de ser dejado sin efecto el presente permiso, sin derecho a indemnización .

3.-Establecese que el quiosco no podrá tener una superficie superior a 3,00 m2 y deberá estar ubicado más allá de los primeros diez metros de la línea de edificación, contados desde la esquina.

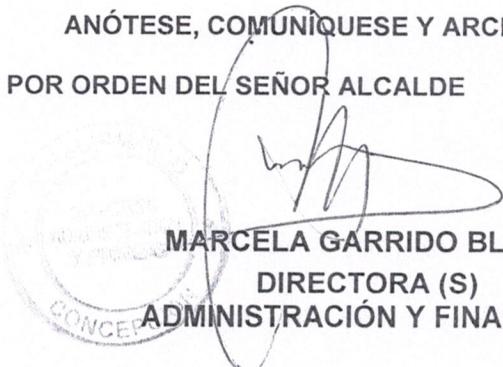
4.-Dispónese que el interesado deberá mantener aseado el sector en que se ubique este quiosco, bajo apercibimiento de caducarse la autorización en caso de incumplimiento.

5.-Encomiéndese a la Dirección de Administración y Finanzas para que, a través del Departamento de Patentes y Rentas, otorgue al interesado la patente municipal respectiva y supervise la correcta instalación del quiosco.

6.-Fijase un plazo de 60 días, a contar de esta fecha, para que la interesada realice todos los trámites pertinentes a la obtención de su patente, en caso contrario se será dejado sin efecto el presente permiso, sin derecho a indemnización.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELA GARRIDO BLU
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Tránsito y Transporte Público
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
Señor Pablo Delgado González, Calle Uno N° 4951, Vilumanque, Concepción
- Archivo
- MGB/ELC/vab